



2019-00192

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: a su despacho la presente demanda, informándole que, se encuentra vencido el término del emplazamiento, por lo que se procede a nombrar curador Ad Litem. Sírvasse proveer Barranquilla,

KASANDRA PAREJO
La secretaria

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). –

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACION: 08001-31-53-008-2019-00192-00

DEMANDANTE: ANDRES FELIPE SERNA DUQUE

DEMANDADO: INGENIERIA Y LINEAS LINCI Y EDWIN ELIAS APARICIO SIERRA.

Para surtir la notificación del mandamiento de pago al demandado EDWIN ELIAS APARICIO SIERRA, se designa como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho Dr. LEONARDO ANDRES CERVERA MACIAS, identificado con C.C 1.645.683, y T.P.230.294 del C.S de la J, correo electrónico profesional leonardocervera@hotmail.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ**

Auto notificado por estado de fecha 5 de octubre de 2023



2019-00192

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d03b8a74349ccf1eda293d5ded08e7b69d60f0e07c857030e444e988d849456d**

Documento generado en 04/10/2023 11:16:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>